S.º 4.º 10 mrs. Valga p.ª el a.º de mil y seiscientos y quarenta y tres.

Ayuntam.to de 26 de mayo

En la muy noble y muy leal villa de Jumilla a [veinte y]
nueve dias del mes de mayo de mill y seis.os y qua-
renta y tres años en la sala del ayunta-
miento della se juntaron sus mercedes de [illegible]
[illegible] D.n Dionisio de Guardiola [illegible] alcalde
hordinario [illegible] Juan Ximenez de [illegible] de Atalaya
regidores = [illegible] Martinez de Atalaya [illegible]
Alonso [illegible] procurador [illegible] ayunta-
miento [illegible] de Jumilla se juntaron [illegible]
como lo an de uso y costumbre y decretaron lo sig.te

En el dia [illegible] que [illegible] este
conçejo [illegible] se juntaron
[illegible] una orden en la diputacion
[illegible] provincia de la ciudad de Cuenca en razon
[illegible] de los trescientos mill ducados de [illegible]
[illegible] los reynos [illegible] con [illegible]
[illegible] su mag.d y conforme al repar-
timiento [illegible] la dha provincia [illegible]
en los lugares de su destrito en virtud de
la orden [illegible] de su mag.d
[illegible] mill reales de
plata [illegible] la dha orden
mandado [illegible] por su mag.d de [illegible]
Ximenez alcalde hordinario y [illegible]
[illegible] al conçejo [illegible] mandan se re[parta]
[illegible] los dhos mill reales de plata [illegible]
[illegible] para pa[gar]
[illegible] repartimiento nombraron por re-
partidores al [illegible] Juan [illegible] Tomas [illegible]
[illegible] = Alonso [illegible] y [illegible] Tomas [illegible]
[illegible] a los quales [illegible] que lo acepten
[illegible] = [illegible]
[illegible] juntam.to y lo firmaron =

[illegible] de Guardiola — [illegible] Ximenez

Andres [illegible] — [illegible] — [illegible]

Martin Thomas [illegible]

[illegible]